

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 5.980/2014

“Decreto 01/226/2014, de 14 de agosto. Por el que se nombra al Primer Teniente de Alcalde, don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental desde 00,00 horas del día 18 de agosto de 2014 hasta las 00,00 horas del día 26 de agosto de 2014.

Visto. Que la Alcaldesa va a ausentarse de la localidad, desde las 00,00 horas del día 18 de agosto de 2014 hasta las 00,00 horas del día 26 de agosto de 2014.

Por el presente, en virtud de lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local y en el artículo 41.3 del ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Resuelto/Decreto:

Primero. Nombrar Alcalde Accidental a don Rafael Arenas Rueda, Primer Teniente de Alcalde, desde las 00,00 horas del día 18 de agosto de 2014 hasta las 00,00 horas del día 26 de agosto de 2014.

Segundo. Dar cuenta de este Decreto al interesado, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Tercero. Publíquese en el BOP de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dado en Pedro Abad 14 de agosto de 2014”. El Alcalde Accidental, Fdo. Rafael Arenas Rueda.